DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 211 de la C.P., y artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley 489 de 1998, y considerando que el artículo 211 de la Carta Política en concordancia con lo preceptuado en la Ley 489 de 1998 autoriza a las autoridades públicas a transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores y que la delegación es un mecanismo para garantizar a la administración el cumplimiento eficaz, ágil y eficiente de sus obligaciones, delega en **JUAN ALEJANDRO MARULANDA MUÑOZ,** en su condición de Secretario de Tránsito y Movilidad de La Virginia, la supervisión del ***CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. ANSV – 029*** entre **LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – A.N.S.V. Y EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA.**

Dada en La Virginia Risaralda a los 21 del mes de abril del año 2025

JUAN CARLOS BOTERO BARON
Alcalde Municipal

JUAN ALEJANDRO MARULANDA MUÑOZ
Secretario de Tránsito y Movilidad